

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

EXPEDIENTE No 044-2018-00577

De la solicitud de terminación que antecede realizada por el apoderado general de la parte demandada, se corre traslado a su contraparte por el termino de diez (10) días a fin de que estime lo pertinente.

Por la Oficina de Apoyo, inclúyase en el micrositio web de este Juzgado la documental mencionada para consulta de los interesados.

NOTIFÍQUESE,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DARÍO MILLÁN LEGUIZAMÓN
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO No. 74**
Fijado **hoy 25 DE AGOSTO DE 2023**, a la hora de las 8:00 a.m.

Lorena Beatriz Manjarres Vera
Secretaria

LoreL

OFICIO OJ-450-2023

Bogotá D.C., 04 de agosto de 2023

Doctor

DARÍO MILLÁN LEGUIZAMON

JUEZ PRIMERO (01) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

E. S. D.

RADICADO: 11001310304420180057700

DEMANDANTE: VENTURA DREAM HOUSE SAS

DEMANDADO: UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

ASUNTO: MEMORIAL PRONUNCIAMIENTO SOBRE AUTO DEL 31/07/2023.

JUAN SEBASTIAN AREVALO BUITRAGO, persona mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 1.023.911.757 de Bogotá D.C, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 275.091 C.S.J., actuando en calidad de **APODERADO GENERAL** de la **UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA** de conformidad a la escritura pública No. 1223 del 21 de julio de 2022 por el notario 23 del círculo Bogotá D.C, acudo respetuosamente a su despacho para **PRONUNCIARME** sobre el **AUTO** de fecha 31 de julio de 2023 emitido por su honorable despacho, dentro del proceso de la referencia, y notificado por estado el 01 de agosto de 2023, mediante el cual, se reanudó el proceso de la referencia, informando las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

PRIMERO: El día 07 de febrero de 2023, la **UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA**, la empresa **BARDOZ S.A.S y VENTURA DREAM HOUSE S.A.S**, suscribieron un contrato de transacción respecto a lo siguiente:

Que la empresa **BARDOZ S.A.S** suscribió contrato de transacción con la **UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA** mediante el cual se compromete a entregar un porcentaje del bien inmueble denominado PREDIO CHILOÉ, con matrícula inmobiliaria 50N-20115045, ubicado en en Flandes Alto del Casco Urbano del Municipio de La Calera, Cundinamarca, para el pago de la deuda que tiene la UNINCCA con VENTURA DREAM HOUSE S.A.S.

SEGUNDO: El contrato de transacción se le remitió a su despacho vía correo electrónico el día 17 de febrero de 2023.

TERCERO: Mediante la presente informamos que la **UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA** y la empresa **BARDOZ S.A.S** han cumplido con el acuerdo de transacción suscrito con **VENTURA DREAM HOUSE S.A.S** que es la parte. Lo anterior puede ser validado en el soporte del registro de la escritura en instrumentos públicos anexo al presente escrito (ver anexo 2).



CUARTO: De igual manera, estamos dando cumplimiento al acuerdo con GESTI S.A.S, por lo cual remitimos adjunto los soportes de pago de las cuotas de los meses de febrero, abril, mayo y junio de 2023. (ver anexo 1)

II. PETICIONES

ÚNICA: Solicito respetuosamente la terminación del proceso de la referencia, teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento al contrato de transacción suscrito entre las partes, conforme los archivos adjuntos.

III. ANEXOS

1. Soporte de pagos a GESTI.
2. Soporte del registro de la escritura en instrumentos públicos.

IV. NOTIFICACIONES

Mi representada y el suscrito recibimos notificaciones en la carrera 13 No. 24 - 15 Bogotá D.C., y al correo electrónico oficinajuridica@unincca.edu.co.

Cordialmente,

JUAN SEBASTIAN ARÉVALO BUITRAGO
C.C. 1.023.911.757 de Bogotá D.C
T.P. 275.091 del C. S de la J.

ELABORÓ: DMVV
REVISÓ: PAVR
APROBÓ: JSAB



FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. – FIDUDAVIVIENDA S.A.

En cumplimiento del Contrato de Fiducia con UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA No. **3-1-61443**

HACE CONSTAR:

Que previa solicitud efectuada por UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA, se ordenó con cargo a los recursos del Fideicomiso, los pagos que se detallan a continuación:

FECHA	NIT/C.C	BENEFICIARIO	OP	VALOR	TIPO Cta.	No. Cta.	BANCO	CONCEPTO
10/03/2023	805030106	GESTICOBANZAS SAS	112	1.643.766,06	CTA CTE	016069998868	51 - BANCO DAVIVIENDA S.A.	No.Orden Pago:112 ABONO N°1 - FEB/2023 -CONTRATO DE TRANSACCIÓN - VINCULO CONTRACTUAL CON VENTURA DREAM HOUSE SAS Forma pago: ACH Novedad:2011 - (21) NIIF PAGOS A TERCEROS No.Referencia:95431506 0000 - Proceso Exitoso

La presente se expide a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2023.

Firmado por JULIA ADRIANA GOMEZ SALAMANCA
el 2023-04-28 13:28:23 GMT

JULIA ADRIANA GÓMEZ SALAMANCA
Coordinadora de Gestión Fiducia Estructurada

Elaboro: Jerson Medina Durán



F I D U C I A R I A
DAVIVIENDA

Fideicomiso FIDEICOMISO UNIVERSIDAD INCCA P.A.
No.3-1-61443

ORDEN DE PAGO INDIVIDUAL No.0296

FECHA:	26/07/2023		
BENEFICIARIO:	SEGÚN ANEXO		
NIT.o CEDULA:	805.030.106		
VALOR	\$ 4.931.298,00		
VALOR EN LETRAS	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO 06/100 PESOS M/CTE.		
CÓDIGO PRESUPUESTO	SEGÚN RELACION	NOMBRE DE PRESUPUESTO	SEGÚN RELACION
VALOR BRUTO	\$	4.931.298,00	
(+) IVA	\$	-	
(-) RETEFUENTE	\$	-	
(-) RETEIVA	\$	-	
(-) RETEICA	\$	-	
VALOR NETO	\$	4.931.298,00	

PAGO A FAVOR DE:			
NOMBRE:	SEGÚN ANEXO		
NIT.o CEDULA:	805030106		
TIPO DE ABONO:	CHEQUE	CONSIGNACION ELECTRONICA	XXXXXXXX
ENTIDAD (Banco)	SEGÚN ANEXO		
CUENTA No.	SEGÚN ANEXO	AHORROS	CORRIENTE
CONCEPTO	PAGO ACH - GESTI SAS - ABONO N°3, 4, 5 - ABR/2023, MAY/2023, JUN/2023 - CONTRATO DE TRANSACCIÓN - VINCULO CONTRACTUAL CON VENTURA DREAM HOUSE SAS		

OBSERVACIONES Y SOPORTES

PAGO ACH - GESTI SAS - ABONO N°3, 4, 5 - ABR/2023, MAY/2023, JUN/2023 - CONTRATO DE TRANSACCIÓN - VINCULO CONTRACTUAL CON VENTURA DREAM HOUSE SAS

ORDENADOR DEL GASTO 1

ORDENADOR DEL GASTO 2



Impreso el 15 de Mayo de 2023 a las 10:28:35 AM
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2023-29158 se calificaron las siguientes matriculas:

20115045

Nro Matricula: 20115045

CIRCULO DE REGISTRO: 50N
MUNICIPIO: LA CALERA

BOGOTA NORTE
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

No CATASTRO:
TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) SIN DIRECCION

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 12-05-2023 Radicacion: 2023-29158 Valor Acto:

Documento: ESCRITURA 98 DEL: 23-02-2023 NOTARIA UNICA DE LA CALERA

ESPECIFICACION: 0374 APORTE A SOCIEDAD DE DERECHOS DE CUOTA DEL 6.8% DEL DERECHO PLENO DE DOMINIO Y POSESION MATERIAL (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSORA LOZANO ESCAMILLA S EN C

9,000,229,961

A: ALDANA ROBAYO GONZALO ANDRES

79,947,800

X

A: ALVARADO CORREA CARLOS ARTURO

80,542,276

X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El Interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Documento Generado Electronicamente - Radicacion Electronica

Fecha 15 de Mayo de 2023 a las 10:28:35 AM

Funcionario Calificador ABOGA286

El Registrador - Firma

AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

RE: REMISIÓN MEMORIAL PRONUNCIAMIENTO SOBRE AUTO DEL 31/07/2023 RAD. 2018 - 00577

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 8/08/2023 10:27

Para:Oficina Juridica <oficinajuridica@unincca.edu.co>

ANOTACION

Radicado No. 6985-2023, Entidad o Señor(a): UNIVERSIDAD INCCA - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones:

PRONUNCIAMIENTO SOBRE AUTO // 11001310304420180057700 JDO 1 EJEC CTO

//De: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co> Enviado: viernes, 4 de agosto de 2023 16:24

// SV // 4FL

De igual manera, recordamos el correo gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co es el **único medio habilitado** para la recepción de documentos dirigidos a los **JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5°**

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Si su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
 - Consulta de expedientes.
 - Retiro de oficios firmados.
 - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA21-11830. <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/18519309/41109282/Acuerdo+PCSJA21-11830+de+2021+Actualizaci%C3%B3n+gastos+ordinarios+del+proceso.pdf/8b64506a-16fa-488d-b292-fc14823e989a>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Nota: Si es de su agrado, puede agendar cita para atención en punto a través del siguiente enlace: [Ingresa aquí](#)

Atentamente,

**ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL**

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de
Ejecución de Sentencias de Bogotá

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 4 de agosto de 2023 16:24

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: REMISIÓN MEMORIAL PRONUNCIAMIENTO SOBRE AUTO DEL 31/07/2023 RAD. 2018 - 00577

Cordial saludo,

Respetuosamente le comunico, que su solicitud se deja en conocimiento de la dependencia de Gestión Documental de la oficina de apoyo para lo de su cargo.

El interesado tenga en cuenta que sus memoriales **únicamente** deben dirigirse al correo que aquí se indica.

El correo para recepción de memoriales es gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,
Juz01CctoESBtá

De: Oficina Juridica <oficinajuridica@unincca.edu.co>

Enviado: viernes, 4 de agosto de 2023 16:11

Para: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: REMISIÓN MEMORIAL PRONUNCIAMIENTO SOBRE AUTO DEL 31/07/2023 RAD. 2018 - 00577

Doctor

DARÍO MILLÁN LEGUIZAMON

JUEZ PRIMERO (01) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

E. S. D.

RADICACIÓN: 11001310304420180057700

DEMANDANTE: VENTURA DREAM HOUSE SAS

DEMANDADO: UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

ASUNTO: MEMORIAL PRONUNCIAMIENTO SOBRE AUTO DEL 31/07/2023

JUAN SEBASTIAN AREVALO BUITRAGO, persona mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 1.023.911.757 de Bogotá D.C, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 275.091 C.S.J., actuando en calidad de **APODERADO GENERAL** de la **UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA** de conformidad a la escritura pública No. 1223 del 21 de julio de 2022 por el notario 23 del círculo Bogotá D.C, acudo respetuosamente a su despacho para **PRONUNCIARME** sobre el **AUTO** de fecha 31 de julio de 2023 emitido por su honorable despacho, dentro del proceso de la referencia, y notificado por estado el 01 de agosto de 2023, mediante el cual, se reanudó el proceso de la referencia.

Cordialmente,

dmvv



OFICINA JURIDICA

Universidad INCCA de Colombia

Tel: (57-1) 4442000

Sede Conti, segundo piso,
Bogotá, D.C.

www.unincca.edu.co

UNINCCA declara que protege los datos suministrados en virtud de lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 del derecho al HABEAS DATA, garantizando que sólo se referenciarán para [dar a conocer convenios, cursos, talleres, encuestas y mantener el contacto con tu Alma Máter. Puedes en cualquier momento solicitar la modificación o la supresión de tus datos personales enviando un correo electrónico a \[habeasdata@unincca.edu.co\]\(mailto:habeasdata@unincca.edu.co\)](#)